



Tipo Norma	:Decreto 257
Fecha Publicación	:18-07-1981
Fecha Promulgación	:25-05-1981
Organismo	:MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Título	:CREA RESERVA FORESTAL "FEDERICO ALBERT" EN LA VII REGION DEL MAULE
Tipo Versión	:Unica De : 18-07-1981
Inicio Vigencia	:18-07-1981
Id Norma	:1047379
URL	: <a href="https://www.leychile.cl/N?i=1047379&amp;f=1981-07-18&amp;p=">https://www.leychile.cl/N?i=1047379&amp;f=1981-07-18&amp;p=</a>

#### CREA RESERVA FORESTAL "FEDERICO ALBERT" EN LA VII REGION DEL MAULE

Núm. 257.- Santiago, 25 de Mayo de 1981- Vistos estos antecedentes; lo informado por el Departamento de Bienes Nacionales y por el Ministerio de Agricultura en oficios N° 766 y 143, de 3 de Abril y 12 de Marzo respectivamente; ambos de 1981;

Teniendo presente:

- Que en la comuna de Chanco, provincia de Cauquenes, VII Región del Maule, existen terrenos fiscales de aptitud preferentemente forestal, constituidos por dunas, en las cuales se implantó un bosque a fines del siglo pasado, para contener el avance de las dunas que amenazaban y aún amenazan al Pueblo de Chanco;
- Que el bosque implantado en las Dunas de Chanco constituye el resultado de la primera actividad conocida en Chile para contener el avance de las dunas, que ya habían cubierto otros terrenos agrícolas de buena calidad;
- Que las especies arbóreas existentes en el bosque referido tienen más de 80 años y presentan un notable desarrollo;
- Que es necesario preservar y proteger el sector en que se encuentra implantado el bosque, tanto para contener el avance de las dunas como por el interés científico y turístico que presenta dicho sector, que contribuye, además, a mantener la belleza del paisaje y el equilibrio ecológico; y
- en virtud de lo depuesto en el artículo 21° del D.L. N° 1.939 de 1977,

Decreto:

Créase la Reserva Forestal "Federico Albert T.", constituida por terrenos fiscales ubicados en la comuna de Chanco, provincia de Cauquenes, VII Región del Maule; de una superficie de ciento cuarenta y cinco hectáreas (145 há.); individualizados en el plano N° VII-4-101 y con los siguientes deslindes:

Norte: Predio de Oscar Badilla;

Este: Parte del predio de Oscar Badilla, predio de Esperanza Lavín viuda de Hurtado. Pueblo de Chanto, predios de Mario del Río, Alfredo Andaur y otros y Ricardo Valdés.

Sur: Dunas de Chanco; y

Oeste: Bosque Adulto Mixto, Dunas de Chanco y Bosque Adulto Mixto separado por cerco.

Los terrenos que constituyen la Reserva Forestal que se crea por el presente decreto, se encuentran inscritos a nombre del Fisco, en mayor cabida, a Fs. 31 Vta. 40; 39 Vta. N° 71 y 56 N° 94, en los Registros de Propiedad de los años 1956, 1907 y 1904, respectivamente, todos del Conservador de Bienes Raíces de Chanco.

La Reserva Forestal "Federico Albert T.", quedará, bajo la tuición y administración de la Corporación Nacional Forestal.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese por cuenta de la Corporación Nacional Forestal.- AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.- René Peri Fagerstrom, General Inspector de Carabineros, Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento. -Saluda atentamente a Ud.- Jorge Calderón Figueroa. Subsecretario de Bienes Nacionales.